



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

BANDO

SE PROHIBE EL LANZAMIENTO O USO DE PETARDO Y ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN ESTA LOCALIDAD.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, HACE SABER:

PRIMERO: Que entre las competencias del Municipio, el Artículo 25.2 a) Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge la de Seguridad en Lugares Públicos.

SEGUNDO: Que la utilización de objetos explosivos y artificios pirotécnicos causa grandes molestias e incluso puede provocar daños personales, perturbando en cualquier caso, la tranquilidad de los ciudadanos y seguridad de las personas.

TERCERO: Que la utilización de este material suele hacerse más frecuente con ocasión de las fiestas navideñas y en lugares públicos, causando molestias innecesarias.

Que esta Alcaldía-Presidencia, vista la legislación vigente en la materia, y en virtud de lo previsto en los artículos 21.1 e) Ley 7/1985 de 2 de Abril y 55 RDL 781/86

DISPONE

PRIMERO: Prohibir de manera expresa la venta, circulación y utilización en calles, plaza, parques y demás lugares públicos de objetos explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos clasificados según el vigente Reglamento de explosivos, aprobado por el RO 230/1988 de 16 de febrero, BOE nº 16 de 12 de Marzo.

SEGUNDO: La venta o suministro de materias citadas en este bando se realizará, única y exclusivamente por aquellos establecimientos autorizados y a las personas que en su caso, cuenten con el debido permiso conforme al Reglamento citado.

TERCERO: Los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad velaran por el cumplimiento de estas normas dando cuenta a esta Alcaldía de cuantas personas consideren responsables de actos contrarios a estas disposiciones.

CUARTO: El incumplimiento de lo dispuesto en este Bando será sancionado de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Explosivos aprobado por el RO. 230/1988 de 16 de Febrero, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar por desobediencia a la autoridad.

QUINTO: Esta Alcaldía ruega a todos los vecinos que colaboren de la mejor manera posible, formulando denuncia ante esta Alcaldía o ante la Policía Local de cuantos hechos relacionados con este tema tengan conocimiento con el fin de lograr la erradicación de estas conductas que tanto dañan la convivencia ciudadana

Lo que se hace público para general conocimiento

En Las Navas de la Concepción, a 18 de diciembre de 2017

El Alcalde. Andrés Barreira Invernón.

